

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA



Ilustre Municipalidad de
La Serena

REGIÓN : **COQUIMBO**

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
43
Fecha de Aprobación
15.10.2020
ROL S.I.I
474-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 070/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1527 de fecha 08.03.2019

RESUELVO:

1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
 camino: CAMINO LAS PARCELAS N° S/N
HUERTO 13, LOTE 2-1
 localidad o loteo COLONIA ALFALFARES

sector ALFALFARES, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 070/2020

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN DIONISIA GUERRERO PEREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MIGUEL CORTES CORTES	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	848,00
--------------------------------	---------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° 2-1-1	598,00	N°		N°	
N° 2-1-2	250,00	N°		N°	
N°					
N°					
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	848,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

4.2 .- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 58,369,912	2%	\$ 1,167,398
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				
INGRESO SOLICITUD	10%		(-)	
SALDO A PAGAR				\$ 1,167,398
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3950	FECHA:	15.10.2020

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

PROYECTO DE SUBDIVISION APROBADO SEGÚN LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 2.2.2. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-

SE AUTORIZA ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR EL LOTE 2-1-1 DE 598.00M2 Y LOTE 2-1-2 DE 250,00M2, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE ORIGINAL DE 848,00M2.-

RESOLUCIÓN N°43 DE FECHA 15.10.2020.-
PNP/JSM/CGR.-



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES